

franca en la provincia de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Domingo González Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 252/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 29 de noviembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/725/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 443/04-S.1.ª, interpuesto por don Rafael Carballo Palomo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Carballo Palomo, recurso núm. 443/04-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de marzo de 2004, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 11 de junio de 2002, recaída en el expediente 2038/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 443/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04, interpuesto por don José Manuel Castillo Moreno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Castillo Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 186/04, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19 de febrero de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 186/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/04, interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, recurso contencioso-administrativo núm. 308/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 9 de octubre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/35/AG.MA/COS, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2004.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04-S.3.ª, interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez, recurso núm. 138/04-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15 de diciembre de 2003, desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el día 7 de diciembre de 2000, por don Juan Rodríguez Macías, en el paraje «Pino de los Cinco Picos», en el término municipal de Moguer (R.P. 01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, BV, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden, B.V., recurso núm. 558/04-S.1.ª, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/04-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.El
Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden Apirsa, S.L., recurso núm. 557/04-S.1.ª, contra al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/04-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado